

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 7 de febrero de 2023

Aprueban designación de presidente municipal de Navojoa



Hermosillo, Son., febrero 3 de 2023.- Para aprobar el proyecto de dictamen que contiene el Decreto mediante el cual el Poder Legislativo designa a ciudadano Jorge Alberto Elías Retes, como presidente municipal del Ayuntamiento de Navojoa, por lo que resta del periodo constitucional 2021-2024, se reunieron las diputadas y los diputados de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Al reanudar la sesión para continuar el análisis, discusión y, en su caso dictaminación, del escrito presentado por el Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, presidente de la citada Comisión, explicó que en apego al marco legal aplicable se decidió emitir un Decreto mediante el cual se resuelve revocar el mandato al ciudadano Mario Martín Martínez Bojórquez, presidente municipal citado municipio, debido a su sensible fallecimiento.

En el mismo documento, dijo, se establece designar al ciudadano Jorge Alberto Elías Retes para que ejerza las funciones de presidente municipal por lo que resta del periodo constitucional 2021-2024 del Ayuntamiento del municipio de Navojoa.

El diputado Mendoza Ruiz explicó que adicional al expediente se anexa el acta enviada por el Secretario de dicho municipio de la copia del acta certificada con número 37 de la sesión

extraordinaria, celebrada el día 25 de enero del 2023, por el Ayuntamiento de Navojoa, en la que se aprueban los documentos ya enviados a este Congreso, referente a quien realizará las funciones de presidente municipal.

En la reunión estuvieron presentes las diputadas Azalia Guevara Espinoza y Rosa Elena Trujillo Llanes y los diputados Fermín Trujillo Fuentes, Sebastián Orduño Fragoza y Héctor Raúl Castelo Montaña.

El proyecto de dictamen aprobado por las diputadas y los diputados presentes a la reunión será enviado a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea incluido en el orden del día de una próxima sesión.

Febrero 05, 2023. Año 16, No. 1606

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona los artículos 3 Bis, 3 Ter y 3 Quáter, a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, en materia de justicia abierta.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas Brenda Lizeth Córdova Búzani y Claudia Zulema Bours Corral, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, la Ley que Crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Paloma María Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora con el objeto de garantizar la irreductibilidad de la remuneración de las y los integrantes de las instituciones policiales entre cada administración para asegurar la mejora constante en materia de atención y seguridad para la ciudadanía.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género que contiene la Convocatoria dirigida a las mujeres residentes en el Estado de Sonora para participar en el Quinto Parlamento de Mujeres.
- 9.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada María Alicia Gaytán Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, para exhortar, respetuosamente, al Secretario de Salud del Estado y al Secretario de Educación y Cultura del Estado, a efecto de que implementen una campaña de prevención y concientización en las escuelas públicas y privadas del estado, sobre los riesgos de perder la vida las niñas, niños y adolescentes, por realizar los retos que se han hechos virales en las redes sociales como los denominados “blockout challenge o apagón” y “el reto clonazepam”.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que resuelve revocar el mandato al Ciudadano Mario Martín Martínez Bojórquez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, debido a su sensible fallecimiento, y se designa a la persona que habrá de ejercer las funciones de Presidente Municipal por lo que resta del periodo constitucional 2021-2024 del referido Ayuntamiento.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Plantean que sentencias que involucren a menores tengan versión de fácil comprensión, acorde a su edad

- La diputada Peña Martínez (PVEM) propuso reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La diputada Angélica Peña Martínez, del PVEM, propuso una iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de que las sentencias que involucren a menores incluyan una versión de lectura acorde a la edad para su mayor comprensión.

La modificación precisa que en los juicios y/o procesos en que se involucren derechos de niñas, niños o adolescentes, a petición de parte, el juzgador deberá emitir además del formato tradicional de sentencia, uno de lectura accesible, tomando en cuenta la edad del menor, con el fin de salvaguardar su derecho de acceso a la justicia.

El documento, turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, destaca la necesidad de implementar ajustes al procedimiento para asegurar el acceso a la justicia a personas menores de edad a través de la emisión de sentencias de lectura fácil.

Añade que es obligación del Estado garantizar las medidas necesarias para que puedan participar efectivamente en los procedimientos judiciales, ya sea directa o indirectamente, en igualdad de condiciones.

Considera que a través de las recomendaciones del Consejo de la Judicatura Federal se han logrado avances, pero la emisión de sentencias de lectura fácil no tienen el carácter de obligatorio, por lo que se requiere establecerlo en la ley.

Menciona que en muchas ocasiones el juzgador emplea un lenguaje técnico y difícil de comprender, con el fin de fundar y motivar las resoluciones, lo cual podría vulnerar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en su dimensión comunicacional.

Por ello, es importante que toda la información relevante que se le proporciona a una persona esté disponible en formatos de comunicación que pueda comprender fácilmente.

Asimismo, que cuando se emita una resolución definitiva se adjunte una sentencia de fácil acceso que se adapte a las necesidades de los interesados cuando alguna de las partes sea un menor de edad, puntualiza.

Impulsan iniciativa para crear el tipo penal del delito de crueldad animal y una Fiscalía

- La diputada Piñón Rivera (PRI) propone adicionar el Código Penal Federal y la Ley de la FGR

A fin de crear el tipo penal del delito de crueldad animal y una Fiscalía independiente para velar por la preservación y respeto a la integridad de los animales, e imponer una pena de uno a cinco años de prisión, la diputada Lorena Piñón Rivera (PRI) propuso adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de la Fiscalía General de la República.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para opinión, señala que comete el delito de crueldad contra los animales toda persona que, sin estar en peligro de ser muerta o herida, decida cometer por cualquier medio alguna conducta que lastime a un animal domesticado, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, provocando su muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física.

Añade que toda persona que incurra en alguna de las conductas previamente descritas y que ejerza profesión, oficio o comercio que tenga relación con manejo y custodia de animales, quedará inhabilitado para ejercerlo por cinco años contados a partir de la fecha de su liberación.

Establece que a la Fiscalía Especializada contra la Crueldad Animal le corresponde la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Código Penal Federal, relativos a hechos de crueldad, maltrato y violencia contra animales domesticados y fauna silvestre.

En el documento expone que el maltrato animal es un asunto que ha sido invisibilizado por un largo periodo y que tiene repercusiones graves que día a día crecen en el país; lamentablemente los esfuerzos de las autoridades para reducir la crueldad animal por la mano del ser humano han sido insuficientes para detener este fenómeno.

Por lo tanto, es necesario intensificar los esfuerzos del Estado, así como el de las autoridades en la materia para procurar el bienestar de la fauna.

La Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (Enbiare), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, encontró que el 69.8 por ciento de los hogares en México cuenta con algún tipo de mascota, es decir hay un total 80 millones de mascotas, de las cuales 43.8 millones son especies caninas, 16.2 millones son felinos y 20 millones pertenecen a una variedad de mascotas pequeñas.

Considera importante promover y difundir un trato digno de la fauna, con el objetivo de acabar con la percepción errónea de que las mascotas son una propiedad. “Los animales no son objetos destinados a satisfacer un goce personal, son seres vivos capaces de sentir dolor, angustia y estrés; ellos son una parte fundamental de nuestro entorno y no un artículo más en nuestro hogar”.

Destaca que el espíritu de la propuesta es reducir el sufrimiento animal y crear un sistema de protección que garantice el cuidado de la fauna; por ello, se debe crear una Fiscalía Especializada capacitada para sancionar y combatir las condiciones que hacen posible y alientan conductas de crueldad dirigida a animales.

Plantean modificar el Código Penal Federal para ajustar sanciones por cobranza extrajudicial ilegal

- Cobradores que hacen de su trabajo una forma de abuso no deben ser tolerados por la ley: diputada Huerta Villegas (PAN)

La diputada Genoveva Huerta Villegas (PAN) propuso reformar el artículo 284 Bis del Código Penal Federal para sancionar con pena de seis meses a dos años de prisión y de trescientos mil a seiscientos mil pesos de multa a quien lleve a cabo la actividad de cobranza extrajudicial ilegal.

Mediante una iniciativa, signada por integrantes de su mismo grupo parlamentario, y que se turnó a la Comisión de Justicia, planteó también agregar los términos de hostigamiento y engaño a lo que se entiende por cobranza extrajudicial.

Establece que para la reparación del daño se estará a lo dispuesto en el artículo 32 del Código Penal Federal, que señala quiénes están obligados, con lo cual se garantiza el acceso a la justicia y se robustece la protección del Estado mexicano hacia las víctimas.

Propone eliminar del texto vigente que no se considerará como intimidación ilícita informar aquellas consecuencias posibles y jurídicamente válidas del impago o la capacidad de iniciar acciones legales en contra del deudor, aval, obligado solidario o cualquier tercero relacionado a éstos cuando éstas sean jurídicamente posibles.

El objetivo es evitar que los abusadores se acojan a la posibilidad que da la ley para requerir, por medio del acoso y hostigamiento sistemático, el pago de una deuda.

Agrega que eso ha generado esquemas de crédito delincuenciales, como los denominados “montadeudas”, que operan desde las tecnologías de la información, a fin de que personas con necesidad se conviertan en deudores cautivos.

Con esta propuesta se reduce la pena de cárcel por esa actividad, ya que en la actualidad se prevé de uno a cuatro años de prisión y aumenta la multa vigente, que es de cincuenta mil a trescientos mil pesos.

Refiere que los despachos de cobranza acosan a familias de deudores o avales, para ejercer presión extensiva a los contrayentes de las obligaciones originales, y esos abusos perturban la salud emocional de las personas que, ante la insolvencia por diferentes causas, soportan esas vejaciones.

Enfatiza que los cobradores que hacen de su trabajo una forma de abuso no pueden ser tolerados por la ley, bajo ninguna circunstancia.

Piden que dispositivos tecnológicos decomisados se destinen a instituciones educativas de escasos recursos

- El diputado Pérez Navarrete (Morena) plantea adicionar la Ley sobre Enajenación de Bienes del Sector Público
- Serán adjudicados directamente a las escuelas, a fin de impulsar la educación y evitar el rezago

Con el propósito de que los dispositivos tecnológicos decomisados a la delincuencia organizada se destinen a las instituciones educativas de gobierno, el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (Morena), presentó iniciativa que adiciona la fracción IX al artículo 68 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Se busca establecer que cuando se trate de bienes de dispositivos tecnológicos, computadoras, tabletas y celulares, se irán por adjudicación directa a instituciones educativas de gobierno de escasos recursos, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

La iniciativa, remitida a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, precisa que la finalidad es impulsar la educación y evitar el rezago; por ello, se debe privilegiar que los dispositivos tecnológicos que son decomisados durante algún delito, sean otorgados a los centros educativos de escasos recursos, dado que la niñez es el futuro del país y cada año las tecnologías son más importantes.

Relata que el uso de tecnologías y dispositivos tecnológicos por parte de la delincuencia hace posible el incremento de delitos; al momento de que la policía entra para capturar a los delincuentes, dichos dispositivos son confiscados por el Ministerio Público y enviados directamente al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, como lo indica el artículo primero, fracción I, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Pérez Navarrete expone que más de 29 mil casos de robo de celulares se registraron en 2020 tan solo en la Ciudad de México. Debido a esto, el gobierno del país ha implementado medidas contra esta forma de delincuencia, como el registro de IMEI y la prohibición de venta de celulares en tianguis. De igual forma, computadoras y tabletas son robados o utilizados para delinquir, como fue en la pandemia de Covid-19 cuando los delitos cibernéticos aumentaron.

Expresa que esas herramientas son un servicio indispensable para las actividades cotidianas de los estudiantes, pero no todos tienen la posibilidad de contar con esta tecnología, por lo que existe un rezago educativo en comunidades de escasos recursos económicos.

Precisa que el rezago educativo repercute en la economía, porque un menor que carece de las competencias básicas difícilmente será un adulto que produzca ganancias. De ahí que para mejorar esta situación se requiere una política de Estado que trascienda sexenios; es decir, el consenso nacional y social de que la educación es un tema urgente e indispensable.



Se han sentado bases jurídicas para recuperar a la nación y asegurar bienestar de mexicanos: Armenta

Publicado: 05 Febrero 2023



- **Ciudadanos exigen sensatez e institucionalidad de todas las autoridades para lograr una justa distribución de la riqueza, afirma**

Durante la Conmemoración del 106 Aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917, el presidente del Senado, Alejandro Armenta, afirmó que las reformas que se han aprobado desde 2018, con el Gobierno de la Cuarta Transformación, “buscan eliminar el presidencialismo abusivo y materializar la separación del poder económico del poder político”.

En el encuentro -que encabezó el titular del Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro-, el senador enfatizó que los ciudadanos exigen sensatez e institucionalidad a todas las autoridades, instituciones, representantes y entes autónomos del Estado, para recuperar a la nación y lograr una justa distribución de la riqueza.

Ante la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández; del presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda; y del gobernador de Querétaro, Mauricio Kuri González, Alejandro Armenta dijo que los cambios impulsados por la Cuarta Transformación han sentado las bases jurídicas para la prosperidad y bienestar de las y los mexicanos.

Además, subrayó que la separación del Estado y la Iglesia fue tan importante, como hoy es la separación del poder económico y del poder político, que impulsa este gobierno para el beneficio de las y los mexicanos.

Desde 2018, destacó, se trabaja para pasar “de instituciones políticas extractivas que entregaron la riqueza nacional y nuestros recursos naturales al exterior, a la consolidación de las instituciones políticas inclusivas, que permitirán el desarrollo de México para las próximas generaciones”.

En breve, agregó, México alcanzará la soberanía energética, para poder aspirar a la soberanía financiera, a fin de que el sueño mexicano, de lograr la distribución justa de la riqueza, se perciba en los hogares del país.

“Ésa es la esencia concreta que inspiró a los fundadores de nuestra patria y a los reformadores de nuestras instituciones, que hoy nos convocan a compartir el 106 Aniversario de la Constitución Mexicana de 1917”, consideró el senador.

Recordó que la Constitución de 1917 incluyó por primera vez en su texto los derechos a la educación, al trabajo, a la seguridad social, a la tierra, y que los sentimientos sociales de esa etapa revolucionaria quedaron plasmados en ese año en la Constitución.

“En ese entonces, todos los constituyentes eran hombres, hoy es una realidad la paridad de género y estamos avanzando”.

El legislador recordó que a partir de 2018, por mandato soberano de más de 30 millones de mexicanos, inició la cuarta etapa de la transformación de México, que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador, acompañado del Poder Legislativo, y sin menoscabo de la independencia entre los Poderes Públicos.

Las reformas constitucionales que se han aprobado en los últimos cuatro años, subrayó Armenta, son el reflejo del humanismo mexicano que caracteriza esta etapa transformadora.

“Las reformas que hemos construido con el Presidente de la República buscan eliminar el presidencialismo abusivo y materializar la separación del poder económico del poder político. Por eso aprobamos la reforma al artículo 19 de la Constitución, para declarar como delito grave el fraude electoral, la corrupción y el robo de hidrocarburos, sinónimos de la corrupción del régimen presidencial”.

Además, explicó, el Congreso avaló la Ley de Extinción de Dominio; una legislación contra las empresas fantasmas y la facturación falsa, que fueron la base del saqueo fiscal a la patria, que tanto llena de indignación a la población.

El Congreso, explicó, aprobó la Ley de Austeridad Republicana, que es un reclamo de los mexicanos; una nueva reforma educativa; la Ley de Economía Circular para proteger la vida del planeta; y creó la Guardia Nacional.

Además, se reformó la Ley General de Salud respecto al etiquetado nutricional, pues somos el primer país en el mundo con obesidad infantil, el segundo lugar en obesidad en adultos mayores y la diabetes mellitus es la segunda causa de muerte en México.

Pero también se modificaron los artículos 108 y 111 constitucionales para la revocación del mandato, “porque el pueblo pone y el pueblo quita; así como el artículo cuarto, para convertir las dádivas en derechos a favor de los adultos mayores, las personas con discapacidad y los jóvenes.

De esta manera, acotó Alejandro Armenta, el humanismo mexicano, expresado por el Ejecutivo federal, es un concepto válido, sustentado en la razón jurídica y en la esencia de todas estas modificaciones que hemos hecho a favor de las y los mexicanos”.



Redoblar esfuerzos para eliminar violencia infantil, demandan en el Senado de la República

Publicado: 05 Febrero 2023



- **A pesar de las acciones para eliminar violencia contra menores, persisten estos casos en México, señalan senadores del PT**

Senadores del PT lamentaron que, a pesar de los esfuerzos por eliminar la violencia contra los menores, desafortunadamente en nuestro país persisten casos donde niñas, niños y adolescentes sufren de violencia física, lo que, en situaciones extremas, acaba con su vida.

Recordaron que, en septiembre de 2022, en Xalapa, Veracruz, se dio el caso de un niño de 4 años que presentaba una discapacidad en sus dos piernas, que murió en la clínica 11 del Seguro Social, aparentemente a causa de golpes que habría recibido presuntamente de su mamá.

Para evitar que los menores sean víctimas de violencia, los legisladores solicitaron a los integrantes del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a las Procuradurías de Protección de la Niñez en las 32 entidades federativas, que redoblen esfuerzos para garantizar sus derechos, particularmente su derecho a una vida libre de violencia.

Las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Martha Cecilia Márquez Alvarado y el senador Joel Padilla Peña inscribieron con este propósito un punto de acuerdo, en la Gaceta Parlamentaria del pasado 2 de febrero, propuesta que fue turnada a la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.

“A finales de noviembre de 2022 conocimos el desgarrador caso de Fredy, un niño de tan sólo ocho años que murió en el Hospital Materno Infantil de Cuauhtémoc, en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México. Medios reportaron que Fredy presentaba golpes en cabeza, cuerpo, moretones y quemaduras. Posteriormente, se conoció que fueron sus propios tíos con los que vivía quienes habían provocado las lesiones a Fredy”.

Y el más reciente, agregó, fue el que ocurrió el martes 24 de enero de 2023, luego de dos días de estar internado en el Hospital Materno Infantil en Nuevo León, falleció un niño de ocho años, derivado de los severos golpes en la cara y el cuerpo que presuntamente habían sido propiciados por sus propios padres.

“Estos tres casos solo relatan lo que desafortunadamente vive la infancia en nuestro país. No podemos ser ajenos ante esta situación, necesitamos actuar para erradicar todo tipo de violencia, así como encontrar los mecanismos para concientizar a padres y madres que la violencia nunca ha sido sinónimo de educación”.

Los legisladores destacaron que, en 2021, 20 mil 75 personas entre uno y 17 años fueron atendidas por violencia familiar en hospitales del país, lo que significó un aumento de 45 por ciento respecto a 2020.

Además, el número de casos de niñas, niños y adolescentes, que fueron atendidos en hospitales del país por violencia física durante 2021 (7 mil 293), representó un aumento de 28.6 por ciento con respecto a 2020.



Piden no adquirir plásticos de un solo uso y utilizar productos biodegradables en el Senado

Publicado: 05 Febrero 2023



- **La senadora Núñez Sánchez indicó que se deben implementar medidas propias que permitan ayudar a preservar el medio ambiente.**

La senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez propuso al Senado emprender acciones de promoción, fomento y difusión sobre la nueva adquisición de plásticos de un solo uso, así como utilizar productos biodegradables en las actividades técnicas, administrativas y operativas de este órgano legislativo.

En el proyecto, que reforma el Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, la legisladora de Movimiento Ciudadano recordó que en 2021 se aprobó un dictamen que reforma la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Tema de Plásticos de un Solo Uso.

La cual, precisó, busca revertir el impacto ambiental que genera el mal manejo de los residuos plásticos y responder a los instrumentos internacionales en materia ambiental ratificados por México, así como la eliminación total de los plásticos de un solo uso para 2025.

Dijo que algunas entidades ya trabajan en la adopción de medidas que permiten consolidar la provisión de plástico de un sólo uso en México, lo cual permitió implementar el uso de nuevas materias primas que permiten cumplir con las necesidades del consumidor.

Dicha reforma, también se encamina en reforzar la prevención en la generación, minimización, separación, recolección, aprovechamiento, valorización y gestión integral de los residuos plásticos, expresó Núñez Sánchez.

La legisladora explicó que al menos 29 estados ya autorizaron restringir el uso de plásticos, y algunos de ellos ya modificaron sus legislaciones para prohibir o regular el uso de bolsas de plástico, popotes o artículos de unicel, los cuales se sustituyen por otros materiales biodegradables.

El proyecto, enlistado en la Gaceta Parlamentaria del 2 de febrero, se turnó a la Mesa Directiva del Senado de la República.

Núñez Sánchez comentó que especialistas e investigadores alertaron que hay regiones críticas en las costas de México, contaminadas por basura. “Los ríos de Nayarit, Veracruz, Tamaulipas y Baja California son las entidades con mayor acumulación anual de residuos de plásticos”.

Mencionó que datos de la Universidad Autónoma Metropolitana destacan que en México el consumo de plástico por habitante es de aproximadamente 65 kilos por año, y de esta cifra, se incluyen los que se producen en el país, como los que se importan, porque somos un gran comprador de este material.

De este consumo, agregó, entre 43 y 59 kilos se desechan al año; sólo una mínima de cantidad se vuelve a reutilizar o se queda con su dueño, por lo que la vida útil de lo que se utiliza es muy corta.

Con base en ello, es que se pretende implementar medidas propias dentro del Senado en apego a la normatividad que permitan estar en plenitud de generar condiciones para ayudar a preservar el medio ambiente.



SCJN tendrá poco tiempo para resolver impugnaciones al Plan B, destaca estudio del IBD

Publicado: 05 Febrero 2023



- **El artículo 105 constitucional prohíbe realizar cambios a normas electorales 90 días antes del inicio de los procesos electorales, por lo que la SCJN deberá resolver antes de junio de este año.**
- **El llamado Plan B se perfila para ser la reforma electoral más impugnada en la historia ante el Poder Judicial.**

La próxima semana se tiene previsto que el Senado de la República discuta el paquete pendiente de la reforma electoral que, entre otras cosas, plantea la compactación y reestructuración del INE, así como la eliminación de la cláusula de “vida eterna a partidos”; sin embargo, desde este momento el llamado Plan B ya se perfila para ser la reforma electoral más impugnada en la historia, señala una investigación de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD).

El documento titulado “Aspectos del proceso legislativo de la Reforma Electoral (Plan B)”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, apunta que, hasta el 1 de febrero pasado, se habían presentado un juicio de amparo en contra de la reforma, cuatro acciones de inconstitucionalidad por parte de partidos políticos de oposición y diversos legisladores, así como una controversia constitucional del INE contra las modificaciones legales en materia de propaganda gubernamental.

Aunado a lo anterior, se espera que el paquete de reformas relativo a las normas electorales que será retomado por el Congreso la siguiente semana motive un mayor número de acciones jurídicas y sociales, pues todos los actores que promovieron acciones de inconstitucionalidad contra la reforma en materia de propaganda gubernamental adelantaron que harían lo mismo con las reformas a normas electorales que tocan la estructura y funcionamiento del INE.

La nota del IBD identifica que los actores inconformes de la reforma señalan principalmente violaciones al proceso legislativo y argumentan que las modificaciones propuestas ocasionarían el debilitamiento del INE, inequidad en las contiendas por la intervención de servidores públicos e, incluso, que ponen en riesgo la organización del proceso electoral de 2024.

Por otro lado, el estudio recupera algunos de los argumentos del gobierno y sus bancadas en el Congreso a favor del Plan B, en donde se encuentran aspectos como la austeridad que, según calculan, generaría un ahorro superior a los 3 mil millones de pesos en los procesos electorales.

El estudio del IBD considera que la SCJN deberá resolver constitucionalidad y validez del Plan B antes de junio de este año, para preservar la certidumbre del proceso electoral de 2024.

Cabe apuntar que para invalidar el Plan B se requiere que una mayoría calificada del pleno de la Corte vote en ese sentido.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5870>

Esperan consenso para reformas a Ley Orgánica de la Unison

Germán Contreras

DOMINGO 05 FEB. 2023 - 10:20 A. M.

La actual Ley Orgánica de la Unison conocida como Ley 4 se encuentra vigente desde 1992.

La formación de consensos es necesaria para la construcción de una reforma integral a la Ley 4 de la Universidad de Sonora, consideró Jacobo Mendoza Ruiz.

El diputado de Morena apuntó que debe de tomarse en cuenta cada una de las opiniones de los sectores que integran a la máxima casa de estudios, y en hacer una legislación en base a lo que sea el mayor beneficio para la institución.

“No hay una iniciativa, la única que hay es la que se presentó en la legislatura pasada y que es de la diputada Ernestina, que es un buen referente, es un buen marco de inicio y un buen marco de discusión”, enfatizó Mendoza Ruiz.

En este sentido, enfatizó que el ideal es poder alcanzar un consenso entre todos los actores que dan vida a la comunidad universitaria.

“Lo que hemos compartido con la comunidad universitaria es que quisiéramos que hubiera un consenso previo entre autoridades, comunidad académico y estudiantil, respetando esa autonomía quisiéramos que nos hicieran llegar una propuesta que concilie las aspiraciones y la voluntad tanto de la autoridad como de la comunidad, lo que beneficie a la universidad es lo que vamos a legislar”, refirió por el legislador local.

Mencionó tener conocimiento de que sigue el diálogo al interior de la Universidad de Sonora con miras a avanzar en la integración de un proyecto de reforma.

Expuso que la definición de los criterios que puedan permitir y facilitar las reformas a la Ley orgánica de la máxima casa de estudios en el estado, es una de las prioridades del poder legislativo para el actual periodo ordinario de sesiones que arrancó el pasado primero de febrero.

Sequía moderada prevalece en Sonora; reporte de Conagua

Germán Contreras

DOMINGO 05 FEB. 2023 - 10:04 A. M.

La situación de la sequía en el estado de Sonora no presentó variaciones de acuerdo al reciente reporte del monitor elaborado por la Conagua.

De acuerdo a los datos de este documento correspondientes al corte del 31 de enero y dados a conocer el pasado 3 de febrero, en la entidad sigue prevaleciendo la condición de sequía en su etapa moderada.

Con los datos de la última actualización, en Sonora se mantienen un total de 55 municipios en condición de sequía moderada, cifra similar al corte que se había presentado en la primera quincena de enero.

Respecto a las regiones que se consideran en situación anormalmente seca, el corte reciente muestra un total de 15 localidades, cifra que se mantiene estable al registrar la misma cantidad de municipios en la categoría con respecto al anterior reporte.

De esta forma, de acuerdo a la actualización del monitor de la sequía, un 76.4 por ciento de los municipios en la entidad se encuentran en situación de sequía respecto al número total de municipios.

En cuanto a la extensión territorial de Sonora que está afectada por esta problemática, a la fecha un 41.1 por ciento se considera en situación de sequía moderada, en tanto que un 43 por ciento del territorio está ubicado a la fecha como en situación anormalmente seca.

Por lo contrario, se establece que un 15.9 por ciento del territorio se encuentra libre de afectaciones de sequía, de acuerdo a los datos del documento.

Según la información del monitor de la sequía, la expansión de las zonas consideradas como sequía moderada en la región noroeste del país, incluido Sonora, se debe a la presencia de condiciones más secas de lo normal.

Alertan sobre incremento de cáncer en México

Los nuevos casos de cáncer en el país se incrementarán en 65 por ciento anualmente hacia el 2040, según estimaciones de organismos internacionales, por lo que insisten en la necesidad de tomar consciencia sobre este fenómeno



Pexels

EFE

El número de nuevos casos de **cáncer en México se incrementará al año en 65 por ciento hacia 2040**, según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo que es necesario informar sobre el padecimiento, destacó un especialista.

“El incremento anual de los casos de cáncer en México es preocupante y debemos continuar creando conciencia sobre este padecimiento para incrementar su detección y tratamiento oportuno”, dijo **Max Saráchaga**, director médico de **Amgen México**.

En el marco del **Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer**, que se conmemora cada **4 de febrero**, el directivo recordó que en el año 2020 esta enfermedad provocó más de 90 mil muertes y rebasó los 195 mil nuevos casos en México.

De acuerdo con la OMS, el cáncer de mama persiste como el más mortal en este país, pues durante 2020 cobró la vida de más de 7 mil personas y fue el cáncer que más casos nuevos dejó, con más de 29 mil.

En tanto, **el cáncer de pulmón sumó más de 7 mil muertes en México**, mientras que en el mundo se reportaron más de 1.7 millones de decesos en ese año.

Además, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reportó que **el cáncer se ubicó como la cuarta causa de muerte** en el país en 2021, con el 8.3 por ciento del total de las defunciones.

No obstante, señaló que actualmente, gracias a un diagnóstico adecuado y a tratamientos innovadores y de última generación **“los pacientes pueden mejorar su calidad de vida”**.

Cáncer de mama y pulmón

Saráchaga recordó que el cáncer de mama puede desarrollarse tanto en hombres como en mujeres, aunque es más frecuente en ellas. Sin embargo, las campañas para crear conciencia sobre el padecimiento y los avances de diagnóstico y tratamiento **han elevado los índices de supervivencia**, pues actualmente en Latinoamérica 90 por ciento de las mujeres con cáncer de mama tienen una supervivencia de 5 años y 83 por ciento de 10 años.

El tamizaje para esta enfermedad consiste en tacto, mastografía, ecografía mamaria, imágenes de la mama por resonancia magnética y biopsia.

“Una vez hecho el diagnóstico, existen diferentes tratamientos para el cáncer de mamá, desde la cirugía para extracción del cáncer, radioterapia, quimioterapia, terapia hormonal, **medicamentos** de terapia dirigida e **inmunoterapia**. Además, existen terapias de soporte que buscan reducir el riesgo de complicaciones relacionadas con el tratamiento”, dijo.

En tanto, el cáncer de pulmón es la principal causa de muerte por cáncer en el mundo, pues tan solo en 2020 se reportaron más de 1.7 millones de fallecimientos. El **cáncer** de pulmón, por lo general, no produce síntomas tempranos, y solo se presentan cuando la enfermedad está avanzada, como tos constante, tos con sangre, falta de aire, dolor en el pecho, **ronquera**, pérdida de peso no intencional, dolor de **huesos** y **dolor** de cabeza.

Saráchaga explicó que para diagnosticar esta neoplasia primero se debe hacer una tomografía de tórax para identificar irregularidades en los pulmones.

“Una vez confirmado el diagnóstico, los planes médicos de tratamiento también pueden incluir cirugía, **radioterapia**, **quimioterapia**, **inmunoterapia** y/o terapia blanco”.

Finalmente, dijo que para el cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) **existen tratamientos innovadores** como el inhibidor de la proteína KRAS, que ha mostrado resultados alentadores y está diseñado para tratar a adultos con CPCNP metastásico y que hayan recibido un tratamiento previo.

Designan a Salomón Jara Cruz, gobernador de Oaxaca, como nuevo titular de la Conago

El gobernador de Oaxaca señaló que en esta etapa se buscará que haya cooperación con el gobierno federal e impulsar peticiones que hagan los mandatarios en política social

Cecilia Conde | Diario de Querétaro

El **gobernador de Oaxaca, Salomón Jara Cruz**, fue electo como nuevo presidente de la **Conferencia Nacional de Gobernadores** (Conago) por unanimidad, después de la reunión que sostuvieron 31 gobernadores en el Palacio de Gobierno de Querétaro.

En el Palacio de Gobierno de Querétaro se acordó que el mandatario de Oaxaca asumirá el puesto; y al salir de la misma, señaló que en esta etapa se **buscará que haya cooperación con el gobierno federal e impulsar peticiones que hagan los mandatarios en política social**.

“Vamos a trabajar juntos con esta conformación de la Conago. En esta nueva etapa hay una nueva forma de de ver las cosas, no se tiene que ver de manera coyuntural, sino siempre verse para los intereses, más importantes de nuestros estados”, aseveró.

Adelantó que **el próximo el 21 de marzo se reunirá la Conago en Oaxaca para establecer los puntos que trabajarán**, aunque hay peticiones para que se trabaje en una nueva fórmula para la distribución de recursos públicos.

En tanto, el gobernador de Querétaro, Mauricio Kuri destacó que la espíritu de la comisión es de cooperación.

“Nos pusimos de acuerdo hubo la propuesta que hizo la jefa de gobierno, a partir de ahí nos sumamos todos por la buena decisión, de las y los gobernadores”, indicó.

Reforma entorpece búsquedas de personas desaparecidas, denuncian colectivos

Familiares de personas desaparecidas acusan que con la modificación Ministerios Públicos dejarán de hacer su trabajo



Familiares acusaron que no fueron invitados a la discusión de esta reforma. Foto: Cuartoscuro

Fernando Merino | El Sol de México

Colectivos de búsqueda de **personas desaparecidas** de todo el país alertaron que la reforma que plasma en la **Constitución** el “derecho a ser buscado”, aprobada en comisiones de la **Cámara de Diputados**, entorpecerá las labores de **localización** y es “meramente anecdótica”, pues si bien reconoce un derecho, **imposibilita su garantía** al establecer que las búsquedas **no estarán vinculadas a una investigación ministerial**.

Ayer, un grupo de 30 colectivos de búsqueda de personas y 67 familiares difundieron una carta en la que acusan que no fueron incluidos en la discusión de la **reforma al artículo 17 de la Constitución** que fue aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales el 24 de enero de éste año, a pesar de que la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada y por Particulares** así lo obliga.

Los firmantes de la carta señalan además que el mayor riesgo es que la reforma quita a los **ministerios públicos** responsabilidades.

Jorge Verástegui, activista y buscador de su hermano y su tío desaparecidos en Coahuila, dijo en entrevista con **El Sol de México** que con la reforma los ministerios públicos podrían presentar más trabas para iniciar con los **procesos de búsqueda**, ya que se verían imposibilitados jurídicamente a realizar labores de localización, pues las comisiones de búsqueda, tanto la nacional como las locales, adquirirán **nuevas responsabilidades** sin los recursos para afrontarlas.

“Ahora con esta redacción, sin ningún problema el **Ministerio Público** podría decir ‘no me corresponde a mí’ y seguramente dirá ‘le corresponde a la **Comisión Nacional de Búsqueda**’ y entonces ya no se podría buscar desde las fiscalías. Hay que ser también muy claros en que la comisión o las comisiones de búsqueda, tanto la nacional como las locales, **no tienen facultades expresas de investigación**”, dijo.

Agregó que si los diputados aprueban el dictamen tal y como salió de la **Comisión de Puntos Constitucionales**, provocarán que las familias se expongan aún más de lo que ya lo hacen al hacer búsquedas por sus propios medios, ya que en muchos **casos de desaparición** está involucrado el **crimen organizado** y éstos atacan contra las familias que recorren territorios bajo su control buscando a sus familiares.

La reforma espera ser discutida, y en su caso aprobada, por el **Pleno de la Cámara de Diputados** en las próximas semanas y por ello los colectivos demandan que se haga un **parlamento abierto** para **corregir los errores que advierten**.

Verastegui afirmó que si se quiere hacer una reforma de éste calado, la discusión tendría que ser en torno a agregar o no más facultades a las **comisiones de búsqueda**, sin invadir las que tienen los ministerios públicos, y si no es así acusa que se estaría “legislado por legislar”.

“Si ya se está frente a la propuesta de una reforma constitucional que no es menor, sentémonos justo a dialogar si se le pueden dar o no facultades de **investigación** a las comisiones de búsqueda, no de una **investigación de carácter ministerial o penal** sino de otra naturaleza en las que éstas comisiones puedan realizar actos como intervención de comunicaciones, cateos, exhumaciones, es decir, una serie de actos que hoy pueden hacer las fiscalías pero que no quieren hacer”, sostuvo.

Trata de personas aumentó casi 70% en México: ONU

Por Internet
6 febrero, 2023

La cifra de víctimas de trata de personas aumentó un 67.3% en México de 2020 a 2021, informó este jueves la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (Unodc, por sus siglas en inglés).

Unodc presentó en el país el "Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022", entre cuyos hallazgos se encuentra dicho aumento, al pasar de 1,316 a 2,202 víctimas, según cifras oficiales del Gobierno de México.

El organismo detalló que, dentro de las varias modalidades de la trata de personas, aumentó notablemente la relacionada con fines de explotación sexual, en un 32.8%. En 2020 se registraron 982 casos y en 2021 fueron 1.305.

Asimismo, la mendicidad forzada aumentó en un 47% y el trabajo forzado un 175.3% (en el mismo periodo).

Sin embargo, a nivel mundial, el número de víctimas se redujo un 11%, (de 2019 a 2020), aunque funcionarios dijeron en una conferencia de prensa que este dato se relaciona con que la pandemia de la covid-19 aumentó la clandestinidad y, con esto, la dificultad de las autoridades para llegar a los casos de trata de personas.

Por otra parte, la Unodc documentó que en 2021 hubo 128 personas condenadas en México por tráfico de personas, mientras que en 2020 habían sido 75, un aumento del 70.6%.

Por último, destacaron el concepto de "autorrescate", que significa que "las víctimas recurren a esto, se escapan, (y) se consiguen poner en contacto con las autoridades por iniciativa propia", dijo en la conferencia Mario Cordero, titular del Programa de Crimen Organizado y Drogas de Unodc México.

Sobre esto, los datos de México arrojan que en un 41% de los casos hubo acción inicial por parte de la víctima, en el 28% de fuerzas de seguridad públicas, en 11% acción de la comunidad o desconocidos, en el 10% por parte de la familia y solo en 9% por parte de instituciones o de la sociedad civil.

"Esto quiere decir que necesitamos generar mayor información que sea clara sencilla y que nos permita entender cómo podemos identificar este delito", continuó Cordero.

Por ello, indicó que debe ponerse el énfasis tanto en la necesidad de esfuerzos de las autoridades como en la difusión de información para que cualquier ciudadano pueda detectar un caso.

En las últimas semanas el debate acerca de la gravedad de la trata de personas en México ha aumentado por una menor de edad que estuvo desaparecida por más de 24 horas y que inicialmente las autoridades reportaron que había sido encontrada viva, pero amordazada y tapada con bolsas de plástico.

Después la Fiscalía de la Ciudad de México aseguró que había desaparecido voluntariamente y que había mentido sobre las circunstancias en las que se había separado de su madre.

222 mujeres recibieron amenazas de ataque con ácido en 2022: Banavim

Escrito por Berenice Chavarría Tenorio 3 febrero, 2023

Ciudad de México.- Durante el año 2022, en México 222 mujeres recibieron amenazas de ser agredidas por ácidos o sustancias químicas, según cifras del [Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres \(Banavim\)](#), así lo reveló la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), Fabiola Alanís Sámano.

Durante el informe que presentó el Grupo interinstitucional de la estrategia nacional de protección para las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores que viven violencias basadas en el género (GIEV), Alanís Sámano hizo un llamado a las fiscalías estatales para que estos delitos se investiguen.

También reiteró la necesidad de que los ataques con ácido y otras sustancias se califiquen como tentativa de feminicidio, al ser un delito que atenta contra la vida e integridad de las mujeres que lo enfrentan.

Ataques con ácido permanecen en impunidad

De 2001 a junio de 2022, la **Fundación Carmen Sánchez** ha documentado 33 agresiones con **ácido a mujeres**. De estos casos, 60 por ciento fueron cometidos por quienes en ese momento o en el pasado habían mantenido una relación sentimental con la víctima. Del total de agresores, 85 por ciento fueron hombres.

La alta tolerancia del **Estado** mexicano hacia la violencia contra las **mujeres** ha provocado que más del 90 por ciento de los ataques con **ácido** perpetrados se encuentren impunes. Las sobrevivientes no solo luchan por sanar las cicatrices visibles e invisibles, también deben vigilar que las autoridades actúen con debida diligencia y perspectiva de género para poder acceder a la justicia.

En este contexto vemos casos como el de Martha Ávila, quien el 8 de marzo de 2017 fue atacada con **ácido** a manos de su yerno. La mujer tuvo que ser sometida a un coma inducido para saber hasta dónde había llegado la sustancia corrosiva. El agresor –de origen argentino– tenía como propósito terminar con la vida de la hija de Martha durante el intento la agredió a ella. Los hechos ocurrieron en el Estado de México y, aunque actualmente el violentador se encuentra en prisión, su pena se redujo debido a que accedió a un procedimiento abreviado.

Por este delito, el hombre había sido sentenciado a 24 años de prisión; sin embargo, tras confesar su crimen la pena se redujo a ocho años, por lo que podría quedar libre en menos de 20 meses. Otro caso que muestra el nivel de impunidad que enfrentan las **mujeres** agredidas con **ácido** es el de Esmeralda Millán, quien en 2018 –a la edad de 23 años– fue atacada por su ex pareja y padre de sus hijos.

Actualmente, el agresor de Esmeralda se encuentra detenido acusado por el delito de tentativa de **feminicidio**. No obstante, la justicia no ha llegado, pues el hombre y su defensa han logrado diferir la audiencia intermedia en más de 10 ocasiones.

O Carmen Sánchez, quien en 2014 fue atacada por su expareja. Siete años después el agresor fue detenido y vinculado a proceso por **feminicidio** en grado de tentativa. Sin embargo, a casi nueve años del crimen, el hombre aún no es sentenciado. En su camino Carmen ha tenido que someterse a poco más de 60 cirugías, revictimización por parte de las autoridades y afectaciones emocionales, laborales y económicas.

Pese a que estas agresiones continúan presentándose, al día de hoy solo el estado de **Oaxaca**, a través del delito **Alteraciones a la Salud por Razón de Género**, tipificó en su Código Penal las agresiones con ácido o cualquier otro tipo de agente físico, químico o sustancia corrosiva.

Por otra parte, Baja California Sur, San Luis Potosí, Aguascalientes, CDMX, Hidalgo y Estado de México incluyen los **ataques con ácido** como agravantes en el delito de lesiones, pero no como un delito autónomo.

Recientemente la **Ciudad de México** presentó una iniciativa para tipificar la violencia ácida por medio de la llamada “Ley Malena”. Con ello se modificaría el Código Penal de la CDMX y la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia local. Sin embargo, algunas sobrevivientes refirieron que no fueron consultadas para dichas modificaciones, por lo que en el mes de marzo iniciará un parlamento abierto para adecuar a sus necesidades.

Morena busca restringir uso de drones

Diputada morenista María Eugenia Hernández elaboró un proyecto de adición de un apartado a la Ley de Aviación Civil, en el cual se busca regular el uso de los drones aludiendo motivos de seguridad y privacidad



Diputada se manifestó a favor de regular el uso de drones, particularmente cuando se trata de su uso para emitir mensajes o grabar. Foto: Pexels

Por: YULIA BONILLA

Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa con la que busca **restringir el uso de drones**, por considerar que, a pesar de los beneficios que su desarrollo ha generado, también **representan un riesgo para la población y los vuelos**.

El proyecto fue elaborado por la **diputada María Eugenia Hernández**, quien propone la adición de un apartado a la **Ley de Aviación Civil**, en la que se deberá entender como aeronave pilotada a distancia o dron a cualquier aeronave operada por medio de un control remoto.

Con su propuesta, se indica que los dueños de estas aeronaves deberán **cumplir con determinadas obligaciones**.

La primera de ellas es contar con la **autorización o certificación** expedida por la Autoridad Aeronáutica en términos de la Norma Oficial Mexicana NOM -107-SCT3-2019, así como tener una póliza de seguro.

Entre los requisitos también se enlista el **no invadir la privacidad de las personas**; contar con un paracaídas para reducir el impacto cuando el dron pese igual o más de diez kilos y contar con un **certificado de aeronavegabilidad** que acredite que la unidad está en condiciones óptimas para volar.

La iniciativa contempla que **no se podrán operar dos o más drones simultáneamente**; para su operación nocturna y en eventos masivos también deberán contar con permiso.

Entre las restricciones se indica que **no podrán interferir ni sobrevolar el espacio aéreo controlado** y su tiempo de vuelo tendrá un **límite de 60 minutos**, en los que el operador deberá tener a la vista el dron siempre.

En su exposición de motivos, la diputada morenista argumentó que **entre los riesgos por el uso de drones se encuentra los relativos a espionaje**, invasión de la privacidad de las personas, difusión de mensajes no autorizados, arrojar objetos o utilizarlos para **"agredir personas o instalaciones"**.

"La presente Iniciativa tiene el propósito de legislar sobre el uso de espacio aéreo por los drones, en virtud de que el espacio aéreo situado sobre el territorio nacional es una **vía general de comunicación sujeta al dominio de la Nación**, esto es, es parte la jurisdicción del Estado mexicano y es fundamental tener control para **resguardar la soberanía nacional**, como se establece en el artículo 1 de la propia Ley de Aviación Civil", señaló la legisladora.